

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redacción y Administración: Unión 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 14 de Noviembre de 1885.

Num. 1144.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahón por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.—Domingo 7 m. Valencia.—8 m. Mahón por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2 y 3:30 m.; t.—De Manacor a Palma 3 m.; 7:30 y 4:0 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m. 2:30 y 5 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

CONTABILIDAD BELGA.

II.

CUENTA GENERAL.

Firmada por el ministro de Hacienda, Mr. Malou, y certificada por el director general de la Tesorería y de la Deuda pública, Mr. Bidez, presentase á las Cortes en la legislatura de 1884-85 la cuenta general de la administración de Hacienda relativa al año de 1883 y la definitiva de 1882.

En cuatro partes divide el ministro de Hacienda belga su trabajo.

Titúlase la primera «Cuenta de operaciones de la administración de Hacienda durante el año de 1883.» Contiene la exposición sumaria de todos los hechos de la gestión anual de aquella administración, ocupándose: Primero, de los servicios de los presupuestos; y segundo, de los de Tesorería, ó sean de las operaciones de caja.

Esta parte es la única que está firmada por los cuentadantes, y á ella se acompaña el desenvolvimiento, según las atribuciones de aquéllos, por ingresos y por gastos.

Las tres partes restantes no son más que el desarrollo y justificación exigidos por las leyes; pero que, por referirse á la primera cuenta, no aparecen firmadas en ninguno de los muchos estados que comprenden.

Titúlase estas tres partes: primera, «Cuenta de presupuestos.» Presentase aquí, en primer lugar, por años, por ejercicios, por rentas y por todo género de percepciones los derechos exigibles á los contribuyentes, y lo realizado ó pendiente de cobro: por cuenta de los mismos, y, en segundo lugar, también por años, por ejercicios, por ministerios y por artículos, los derechos concedidos á los acreedores del Estado, los pagos hechos y los que resultan pendientes.

También presenta la comparación entre las previsiones legislativas y los hechos realizados.

Y por último, subdividese esta cuenta de presupuestos á su vez en tres partes: primera: cuenta definitiva del ejercicio de 1882. Segunda: cuenta provisional del ejercicio de 1883. Tercera: y cuenta de operaciones de ejercicios cerrados.

Forma la segunda parte la «Cuenta de Tesorería.»

Da á conocer ésta el movimiento de fondos verificado en los diversos servicios de la administración de Hacienda, presentando el balance de esta misma administración. Allí se demuestra la situación del activo y pasivo al empezar el año, así como la que resulta al terminar el mismo.

Forma la tercera parte la «Cuenta de diversos y especiales servicios públicos.» Comprende la situación en principio y fin de año, y el movimiento que han tenido las operaciones de las diferentes partes de la Deuda pública, de las pensiones de todas clases y de las rentas vitalicias.

Las operaciones de las cajas de amortización, de las cajas de depósitos y consignaciones son objeto de exposiciones distintas, que separadamente se presentan á las Cortes.

En España la cuenta general del Estado, teniendo menos conceptos, comprende ocho partes, según la ley vigente de contabilidad de 23 de Junio de 1870, en esta forma:

- Cuenta de ejercicio.—De presupuestos.
- De rentas públicas.
- De gastos públicos.
- Cuentas anuales.—Del Tesoro público.
- De propiedades y derechos del Estado.
- De la Deuda pública.
- De efectos estancados, casas de moneda, minas y frutos de los bienes del Estado.
- De la Caja general de Depósitos.
- Todas y cada una de estas cuentas van

firmadas por el tenedor de libros, con el V. B. del interventor general de la Administración del Estado, pero sin la autorización del ministro como en Bélgica.

Al comparar la estructura que tienen las cuentas belga y española en sus diferentes partes, debemos hacer notar las diferencias, no para que se mejore nuestra cuenta, porque ya nos hemos convencido de que esto es imposible, sino como una curiosidad que, de seguro, habrá algún rutinario de por aquí que la califique de impertinencia.

La cuenta belga, en la parte que denomina de «Administración de la Hacienda,» corresponde á la nuestra del Tesoro y, como esta, se divide en la de «Presupuestos» y la de «Operaciones de Tesorería.» La forma es igual en una y en otra, presentando á la derecha los pagos y á la izquierda los ingresos. Una sola diferencia existe. La cuenta belga rinde los saldos por conceptos del presupuesto, lo cual se suprime en la española.

Al examinar esta cuenta, origen de las parciales que la justifican, no pudimos menos de recordar involuntariamente la serie de diatribas que se nos dirigió por un centro directivo cuando modestamente pedimos en las Cortes que la cuenta de Tesorería figurara en primer lugar, según acontece en Bélgica.

Continuemos. La cuenta de presupuestos en Bélgica, equivale á las nuestras de rentas y gastos públicos y de presupuestos, y como nosotros, pero á tiempo y con exactitud, presenta con todo detalle cuanto se refiere á los conceptos de ingresos y de pagos y á la comparación entre lo calculado y lo realizado.

Pero en Bélgica se hace más. Con todo detalle presentase en varios estados el pormenor de ingresos por conceptos y provincias, cosa fácil de hacer cuando previamente existe una buena contabilidad.

Hace años tuvimos el atrevimiento de pedir que se hiciera lo mismo en España.

Se nos llamó visionarios y desconocedores de la administración, por osar pedir semejante imposible.

Lo más curioso de la contabilidad belga se ve en los estados, que acompañan á la cuenta de presupuestos, conteniendo los resultados de los *déficits* ó *superavits* de los ejercicios cerrados, desde el año de 1830 en adelante.

Pretender esto en España sería un delirio, cuyo expositor entraría inmediatamente bajo la observación del doctor Ezquerdo.

Un detalle, al parecer insignificante, pero de gran importancia en la práctica de los trabajos administrativos, debemos hacer notar.

Presentase el presupuesto belga á las Cortes, dividiendo en capítulos y artículos los conceptos, así de ingresos como de pagos; pero en las cuentas definitivas y provisionales aparecen únicamente los conceptos sin la anteposición del capítulo y artículo.

Únicamente en el pormenor de las cuentas definitivas de presupuestos aparecen los capítulos y artículos, y eso en la parte de gastos solamente.

En España nunca se prescinde de poner en primer lugar la sección, el capítulo y el artículo para cada operación que se hace, lo cual ocasiona un trabajo impropio para los empleados y completamente inútil para la claridad en las cuentas.

Por último, las cuentas belgas de tesorería y de la deuda pública equivalen á las nuestras de caja y á las de la deuda, sin que su examen ofrezca nada de particular, á no ser que lo que aquí se hace después de quince años allí se ejecuta en el mismo día de terminar el presupuesto.

Dedúcese de lo expuesto que la contabilidad en Bélgica es todo lo perfecta po-

sible, en contraposición de la de España, que aún no ha salido del periodo de informaciones inútiles.

Como espejo en donde se retrata la administración, puede observarse en Bélgica con oportunidad la marcha de las rentas, los gastos por conceptos y cuanto los hacendistas y estadistas puedan apetecer.

Si nuestro objeto fuera tratar de la administración de las rentas del Estado y del sistema tributario, no podríamos alabar tanto la marcha que en Bélgica se sigue.

Déficits en sus presupuestos. Empréstitos y amortizaciones. Deuda flotante.

Con estas circunstancias no merece alabanza administración alguna.

Y si nos fijamos en el sistema tributario, encontramos multitud de conceptos que producen una exigua renta cuya administración y percepción ha de costar por fuerza más de lo que producen.

El concepto de «Producto de vapor: desde Amberes á Flandes» de 7 francos 83 céntimos, en un año, y otros muchos de poca más importancia, que sería enojoso reproducir, sólo ocasionan trabajo y complicación en los servicios administrativos.

Sin embargo, estas mismas nimiedades, reflejadas con exactitud y oportunidad en las cuentas, prueban lo serio, formal y seguro del sistema de contabilidad belga.

Algo más perfecto es nuestro sistema tributario y, sin embargo, no hay medio de obtener cuentas claras, exactas y oportunas.

¿No parece á nuestros lectores que también merecía un *Te Deum* el día en que al terminar en España el ejercicio económico se imprimieran las cuentas generales del Estado, reparadas, y sancionadas? ¡¡Amén!!

R. RODRIGUEZ CORREA.

LOS FRUTOS DEL AISLAMIENTO.

Ya se van significando en Inglaterra aquellas tendencias que recordábamos cuando ocurrió el rompimiento de las negociaciones sobre el *modus vivendi*.

Nuestro corresponsal particular en Londres nos telegrafió que en un *meeting* celebrado en Londres, el jefe del gobierno inglés había pronunciado un importante discurso, considerando como legal y conveniente la adopción de represalias aduaneras contra los países que mantienen tarifas altas contra las procedencias de la Gran Bretaña, como por ejemplo, España.

Y esta vez, por más que en otras esferas, particularmente los agravios dar alas á las quejas, no podemos revolvernos contra las frases de Salisbury, tratándose de una cuestión en que gran parte de la culpa está en la desgracia que tiene nuestro gobierno de crear conflictos por todas partes.

Fueron los conservadores de España los primeros en 1877, que dificultaron el acceso del comercio inglés á nuestros puertos con el establecimiento de las tarifas diferenciales.

De extrañar es que entonces mismo no se hubiera entablado la lucha de tarifas, por más que siempre se haya creído que las costumbres del Reino Unido se opongan á establecer diversidades de aranceles.

Lo que aquel gobierno hace por un país, se decía; lo entiendo hecho y aplicable para todos. Pero las costumbres, decíamos, no son inmutables, y bien pudiera llegar un día en que se respondiese á tarifas elevadas con recargos especiales. Y eso que decíamos acaba de ser corroborado por Salisbury. Cree que cuando una nación proclama principios como los

que profesa la escuela conservadora de España, las represalias aduaneras quedan autorizadas.

Pero Inglaterra, se dice, sólo tiene aranceles para un exiguo número de productos, y por consiguiente no cabe allí la posibilidad de una general elevación de tarifas.

Pero justamente en ese exiguo número de artículos tarifados se hallan los vinos y algunas frutas secas cuya exportación de España es tan necesaria para el desarrollo de nuestra producción.

El ataque á nuestra riqueza es directo. Los recargos sólo alcanzarían á los productos españoles, y aunque es cierto que el comercio inglés también sufriría mucho á consecuencia de las medidas que se adoptarían en España, si el país siguiese administrado bajo el imperio de los principios conservadores, hay una diferencia muy notable en las consecuencias.

El comercio español se sentiría afectado en la tercera parte de su cuantía, al paso que las relaciones del inglés con el de España apenas llegan al 2 1/2 por 100 de todo el que aquel país ejerce con las demás naciones. No sería, pues, el daño proporcional.

Nos inclinamos á creer, sin embargo, que no puede la Gran Bretaña desmentir sus antecedentes, y que el pensamiento de Salisbury encontraría fuerte oposición en aquel país de libre cambistas.

Parécenos que lo ocurrido no tiene más que un carácter conminatorio, aunque no deja de ser altamente desdoso para la España que por ese camino se le recuerden sus deberes y se muestren á su gobierno los efectos de sus errores.

Puesta la cuestión en ese terreno, indudablemente que la dignidad lo rechazaría; pero cuando los gobiernos producen conflictos de ese género tienen el deber de retirarse para que se cambien los términos de la cuestión y se establezcan las gestiones en campo libre de pasados resentimientos.

La misma alarma que han sembrado las declaraciones del marqués de Salisbury—y eso que las hizo en forma hipotética—entre nuestros productores de vinos; alarma de que hemos recibido pruebas, es un argumento más de lo que el país desea.

Al fin y al cabo, ¿qué podemos esperar de la actual situación? ¿Qué hombres de Estado son los que pretenden implantar sus preocupaciones, sus doctrinarios procedimientos, sus estrechos principios, no tan solo en lo que afecta á la gobernación interior, sino hasta en aquello que pueda rozarse con la vida económica de otros pueblos, sin reparar en las consecuencias? Tarde ó temprano, había de venirnos el conflicto por la pretensión de hacer pagar á una nación derechos arancelarios más que á otra.

Aislado hoy nuestro país del concierto europeo, sin un gobierno europeo que cordialmente nos muestre sus simpatías, perdida hasta la única amistad con que creían contar las aficiones germánicas, ¿de qué puede quejarse España, sino de su propio gobierno, cuyas informalidades unas veces, cuyos desaciertos otras nos han traído al duro trance de tener que devorar desdenes y escuchar amenazas alrededor de nuestra pobre soledad?

Por todas partes, en todas las esferas, lo mismo en lo político que en lo económico, los caracteres que van tomando nuestras relaciones internacionales no pueden encontrar ya más remedio que en el patriotismo que fie á mejores días y á otros hombres la rehabilitación de nuestro vilipendiado prestigio.

(El Imparcial.)

CORRESPONDENCIA.

MADRID 6 de noviembre.

(De nuestro corresponsal.)

A la hora en que comienzo á escribir esta carta, el ilustre duque de la Torre ha entrado en el periodo de su agonía habiéndose iniciado el emido derrame cerebral, precursor siempre de una muerte cierta. Segun todas las probabilidades, antes de cerrar estas líneas el insigne general Serrano habrá espirado; y dada la inmensa figura del duque de la Torre en la política de este país, excuso decir á ustedes cuanto preocupa el suceso y de cuan profunda y dolorosa manera ha impresionado á la opinión. Pasado mañana domingo hará ocho dias que se dió sepultura al cadáver del vice almirante don Juan Topete y es posible que tambien pasado mañana tenga que hacerse lo mismo con los restos inanimados del general Serrano, llevándose por rara coincidencia tan pocos dias el uno al otro que no parece sino que estos dos hombres tan unidos hace 47 años en el hecho gloriosísimo de la revolución de setiembre, han querido unir tambien sus destinos en el sepulcro. Una misma aureola iluminó con los mismos resplandores los nombres de Topete y Serrano la imaginación popular al través de la marcha de los siglos, ha de dar á estos personajes los caracteres de los héroes legendarios. No se habla pues de otra cosa en los momentos en que escribo esta carta, que de la agonía del ilustre general; y alrededor del Hotel donde vive y en la calle que lleva su nombre, vense algunos grupos ansiosos por conocer al detalle el curso y accidentes de la dolencia.

Excepción hecha de esta nota tristísima y de la originada por el fallecimiento de los señores Muñiz y marqués de la Torre-cilla, que tambien ha impresionado bastante de lo que se habla mas es de los sucesos de Manila, donde dá en creer la opinión á pesar de las protestas en contrario del Gobierno que ha pasado algo que se relacione directamente con la cuestion de las Carolinas, y que además se han descubierto en la capital del archipiélago focos de inmoralidad y letrinas de vicio, de repugnante y horrible aspecto. Dicese que en la cárcel de Bilibi, Manila, han llegado á reunirse hasta seiscientos presos por el delito de concubinato y que algunas españolas, parientas y amigas de varios empleados de categoría, han sido embarcadas para la Península por causas semejantes.

Por otra parte se dice que en el órden militar el espíritu severamente ordenancista del general Terrero ha producido, á lo que parece, cierto malestar, pues pugna con las practicas y hasta con las condiciones de clima. Todas estas y otras que no apunto por no pecar de pesado, han llamado la atención del Gobierno, quien puso un telegrama bastante espresivo al general Terrero, cuya contestación entendié el señor Cánovas que no sería otra que pedir su relevo la primera autoridad de Filipinas. No aconteció, sin embargo, así; pero puestas las cosas en este camino, no cabe duda que tal vez á estas horas sepa oficialmente el general Terrero que el Gobierno considera conveniente al mejor servicio que cese en sus funciones, y es muy probable que en uno de los próximos correos marchen los despachos que autoricen su regreso á la Península.

El cambio de notas directo entre los Gobiernos de Madrid y Berlin continúa no obstante la mediación Pontificia, y hé aqui lo que esta madrugada han comunicado á *El Imparcial* desde Londres, en un extenso despacho telegrafico, del cual esta tarde se habla mucho en todos los círculos.

Segun este telegrama el dia 30 llegó á manos del príncipe de Bismarck una nota del Gobierno español contestando á otra que le habia sido dirigida por el canciller el dia 19.

La nota del príncipe de Bismarck es la cónica y hace, caso omiso de los ofrecimientos y de los derechos históricos aducidos por España y circunscribe la cuestion al punto concreto de prioridad de ocupación. La del Gobierno español (fecha 25) es un documento de mucha extensión, mas amistoso su tono que los anteriores, pero firme en el razonamiento. Aunque confirma é insiste en los derechos históricos de España, su parte principal se extiende en la defensa de que aun en el terreno de su prioridad de ocupación, no tiene razon Alemania. Acompaña la protesta hecha por los comandantes de los buques españoles al no serles aceptada la verbal por el comandante alemán.

En su nota, el príncipe de Bismarck invoca las teorías escritas en la carta de

protección concedida á la Compañía de la Nueva Guinea por el emperador Guillermo. Dice que el protectorado se ejerce manteniendo sobre el territorio protegido autoridades que garanticen los intereses comerciales. Y parte de este principio para no admitir que España ha ejercido soberanía sobre las Carolinas. Despues declara que por lo tanto considera abandonadas y sin dueño (*no man land*) las islas del Pacifico.

Defiende luego la prioridad de ocupación por el «Iltus» y sostiene que el acto de izar la bandera es la única señal manifiesta (*outward*) y tangible de la toma de posesión. En esta otra teoría se funda la nota alemana para negarse á reconocer la significación oficial de la presencia de los buques españoles en Yap y del desembarco de material.

La nota del Gobierno español combate la teoría de la posesión por el detalle de izar una bandera y alega que, aun cuando así fuese, la bandera alemana fué izada de noche, á horas desusadas (*irregular*), sin las solemnidades de derecho y por sorpresa.

Opone á la teoría del Gobierno alemán los principios del derecho internacional histórico que reconocen la posesión cuando existen signos materiales de ella, como desembarco de hombres y material, elección de emplazamiento para edificios é intento manifiesto de permanecer en el territorio, en cuyos casos se encuentra la expedición española. Recuerda que, segun el *ius gentium*, basta clavar la lanza y en tiempos de los descubridores alzar la cruz para la toma de posesión de un territorio.

Explica que los reyezuelos de las Carolinas fueron convocados para que presenciasen acatamiento al gobierno y no para asistir al acto de una proclamación. Y por último, protesta de nuevo contra la pretension de que las reglas de la Conferencia de Berlin rijan fuera de Africa mientras las naciones no lo acuerden expresamente.

En cuanto á la protesta escrita de los marinos españoles, se señala, como prueba de la cordialidad de relaciones que habia entre ambos países, el hecho de que teniendo fuerzas mayores los comandantes españoles, no hicieron uso de ellas, seguros de que España recibiría una satisfacción completa sin provocar ellos un conflicto.

Las notas extractadas en los párrafos anteriores, son las últimas que se cambiaron sobre este asunto entre los Gabinetes de Madrid y Berlin.

Y nada mas en los asuntos del dia. Las personas que han tenido ocasion de saludar al Rey en el Pardo, aseguran que avanza en su restablecimiento. —T. J.

Madrid 9.

El comandante de artillería que actuó en Valladolid como fiscal en la causa instruida contra el cabo que habia fusilado, ha abierto una suscripción en favor de la viuda. El actor del teatro de Valladolid, llamado Villarrubia, ha sido preso como acusado de proveer la pedrea contra el cuadro de fuerzas que escoltaba al desgraciado cabo Palma.

Ha marchado á Londres el señor Valero Miranda, segun dicen unos para ver á su hija; segun otros, encargado de una misión reservada.

S. M. el rey pasará el dia de su cumpleaños, 28 del actual, en Madrid, trasladándose en diciembre á San Lúcar, acompañado de los duques de Montpensier.

A la una de esta tarde ha empezado el Consejo de ministros, el cual, á lo que parece, tendrá carácter puramente administrativo.

El Liberal dice que el señor Sagasta insiste en considerar imposible que el actual gabinete abra las Cortes, mientras que el general Lopez Dominguez sostiene lo contrario, creyendo necesario que se presente á la Cámara para dar cuenta del resultado de sus negociaciones y no legar una grave herencia á los partidos liberales.

La *Gaceta de la Cruz* anuncia que Alemania ha presentado una contraproposición á las bases para la decisión del Papa en la cuestion de las Carolinas. Parece que Bismarck ha indicado que si no se modifica el fallo de Su Santidad, Alemania se verá precisada á rechazarlo. Añádese que cuando se haga público el dictamen del Papa, éste sustituirá el secretario de Estado, monseñor Jacobini, con monseñor Masotti.

Continúa reunido el Consejo de ministros, ocupándose de dos expedientes sobre indulto de pena de muerte.

El gobernador ha impedido un lance

de honor concertado entre dos diputados provinciales.

Una comunicación oficial recibida en el ministerio de Marina, dice que la fragata «Aragon» recorrió las islas de Palaos, no pudiendo posesionarse de ellas por ondear ya en las mismas la bandera alemana, izada allí antes que en Yap. Dicha fragata se posesionó de las islas Zarangani, dejando guardaciones.

Dicese que las instrucciones comunicadas por el general Terrero á los jefes de la expedición á Yap se sintetizan en los siguientes términos: «Tomar posesión de las Carolinas no habiendo bandera de otra nación; en caso de existir pedir el reconocimiento de mejor derecho, pero sin violencia; si despues de tomada posesión se presentase algun barco alemán con el propósito de posesionarse de las islas, hacer resistencia pasiva; y si se obtinara, retirarse protestando.»

La junta de directores del ministerio de Marina se ha reunido hoy con asistencia del señor Villamil. Esta propone la adquisición de cuatro torpederos para alta mar, de 400 toneladas, cuatro tubos lanza torpedos, torre giratoria con cañon de 12 centímetros y además seis cañones de tiro rápido. Parece que ha sido aprobado este pensamiento.

Madrid 10.

El Liberal ha recibido el siguiente despacho de Paris.

«Alemania rechaza la resolución del Papa en el asunto de las Carolinas.»

La prensa parisien aplaude la resolución del señor Ruiz Zorrilla de entablar querrela contra *El Times*, haciendo constar *Le Telegraph* que es la primera vez que dicho señor lleva los periódicos á los tribunales. *Le Soir* califica de insensatez las acusaciones de *El Times*. Parece que este periódico se limitó á reproducir los ataques de *La Epoca*.

El lenguaje de los canovistas contra el señor Ruiz Zorrilla ha causado excitaciones entre los emigrados.

La *Gaceta Nacional de Berlin* dice que la contraproposición de Alemania denota que es inaceptable la proposición del Papa, relativa al asunto de las Carolinas.

El Papa publicó ayer una enciclica defendiendo á la Iglesia. Dice que entre la Iglesia y el Estado ha de existir mútuo respeto. Además trata del liberalismo moderno.

El marqués de Salisbury declaró ayer que la Conferencia reunida en Constantinopla modificara el tratado de Berlin respecto á los Balcanes.

Mr. Gladstone ha pronunciado un discurso en Edimburgo en el que ha hecho la importante declaración de que reconocerá la autonomía de Irlanda.

La guardia civil descubrió ayer en una casa de campo, sita en las inmediaciones de Denia, sellos revolucionarios, titulos de mando, listas de comprometidos y papeles referentes al señor Ruiz Zorrilla. Nadie ha sido preso. Las autoridades desconocen á las personas incluidas en las listas.

Le ha sido aceptada la dimisión al señor Danvila y ha sido nombrado fiscal del Consejo de Estado el señor Serrano Alcazar.

Los presos en Valladolid serán juzgados militarmente y se les aplicará el rigor de la ordenanza en el caso de probarseles que sean culpables de agresión á la tropa.

El fiscal del Tribunal Supremo, ha declarado improcedente sostener el recurso de casación contra la sentencia absolutoria de *La Ilustracion Española y Americana*.

En el Consejo de Ministros de ayer, el señor Pidal afirmó desconocer los duros términos de la órden trasmitida al gobernador de Valencia. Se cree que este dimitirá.

La infanta doña Eulalia lleva seis millones de dote, conjunto de sus asignaciones, que le ha guardado S. M. el rey.

Procedente de Manila ha llegado el oficial de la armada señor Rapallo, creyéndose que es portador de pliegos para el general Pezuela.

El Globo dice que por este mismo correo se ha recibido una querrela interpuesta ante el Tribunal Supremo contra el general Terrero.

El Liberal dice que el Consejo de ministros de ayer se ocupó de una protesta formulada por once cónsules en Manila contra la superior autoridad de dicho archipiélago, por medidas adoptadas contra súbditos de diversos países.

Han ocurrido en Londres graves tumultos. Tambien en Limerick hubo un motin en que intervino la tropa, resultando dos soldados geridos.

Ha fondeado en Cádiz el vapor «Ve-

racruzo», trayendo el correo de las Antillas.

LOCAL.

UNA OBRA DEL SR. BORREGO.

Como anunciamos el otro dia, vamos á dedicar breves líneas para hablar de la *Historia parlamentaria* de España en este siglo, que el decano de los periodistas españoles publica por encargo especial del Congreso. Frecuentes han sido desde 1868 acá, las pensiones que el cuerpo legislador ha concedido al Sr. Borrego para practicar estudios de esta clase entre ellos una *Historia de las Cortes*; pero bien por considerarla mas necesaria, bien por tener reunidos mas datos y contar con la materia suficiente, ha aparecido antes que las demas obras anunciadas, el primer tomo de la *Historia parlamentaria*.

A primera vista parece que dicha historia en nuestro siglo no puede remontarse mas allá de las Cortes de Cadiz ó todo lo mas del Estatuto de Bayona; pero el señor Borrego en su primer libro ha querido hacer observar á través de una síntesis histórica de los tres últimos siglos, la tradición parlamentaria de nuestros estados, sus elementos fijos é inmutables y los que han desaparecido á merced de revoluciones mas ó menos fecundas.

De ahí que el tomo primero de la *Historia parlamentaria*, no entre de lleno en el objeto de la publicación por mas que sea un prólogo necesario á los demas, ya que so o alcanza hasta la azarosa persecución de Jovellanos.

Pero es estudio curioso é interesante el de la consolidación de nuestra nacionalidad que no pudo lograrse sino á costa de las instituciones parlamentarias de los estados regionales, empezando por las guerras de los comuneros, siguiendo por el fuero de Aragón y estinguida la monarquía austriaca, por el decreto de nueva planta y los demas que promulgó Felipe V. contra sus rebeldes.

Solo de esta manera puede justificarse, el que el Sr. Borrego en su primer tomo permanezca fuera del asunto.

El estilo de la obra es sencillo y corriente, con más descuidos que afectaciones y á veces con sobrada rapidez en la narración. En conjunto la obra será un material importantísimo para nuestra definitiva *Historia parlamentaria*.

MÁS SOBRE ALMACENES.

Ampliando las noticias que dimos respecto de dicho asunto, podemos añadir hoy que los cuatro almacenes á que se refiere la concesión, son otros tantos cuerpos en línea recta, desde las inmediaciones de la casa de baños hasta la antigua farola de la punta del muelle, midiendo una extensión de quinientos diez metros longitudinales, por diez de ancho, y conteniendo entre todos 77 almacenes de diferentes calidades, desde 53 metros superficiales, hasta 78; y desde 212 metros cúbicos, hasta 312.

La mayor parte de estos almacenes comprenderán tambien otras tantas viviendas en el piso superior, para las familias que ordinariamente se ocupan en las faenas del Puerto.

Estas cifras que acabamos de consignar podrán tener alguna alteración, que serán las que produzcan los derechos permanentes y respetables que se aleguen por alguna de las construcciones existentes.

La dirección de la sociedad concesionaria se halla establecida en Palma calle del Sindicato 48—2, y en Madrid, calle de Sta. Maria 12 principal.

Se ha concedido permuta en el mando de los cañoneros *Elcano* y *Alsedo* á los tenientes de navio de primera clase D. Gabriel Lessene y D. Emilio Diaz Moreu.

Por fin se ha recibido en el Almacén de efectos estancados una remesa de sellos móviles de 10 céntimos de peseta, que tanto escaseaban en las espendedurias.

En Barcelona se ha descubierto una fábrica de moneda falsa con sus volantes y troqueles para fabricación de monedas de á 25 pesetas.

Actualmente se halla en Menorca, pasando la revista reglamentaria el Sr. Comandante de Guardia Civil Jefe de las fuerzas de estas islas.

Para el concierto que se organiza en el *Círculo Mallorquín* con motivo de las undaciones de Soller el Sr. Banqué ha ofrecido los pianos que sean necesarios.

Asegúrese también que en dicha función se ejecutará en dos pianos y á ocho manos la espléndida *Marcha imperial* de Wagner.

Desde hoy al día 18 del actual, de 8 á 2 se cobrarán en la Agencia de contribuciones, establecida en el edificio de la Sursal del Ba. de España, el segundo trimestre de las contribuciones por Territorial é industrial.

Anteanoche en la calle de la Estrella ocurrió un lance entre un carabiniero y varios paisanos, queriendo el primero disparar la carabina sobre uno de los adversarios. Un agente de orden público les llevó al cuartelillo.

Copiamos de *El Palmesano*:
A la hora de entrar en máquina nuestro número de hoy, el encargado en ésta por la empresa de nuestro Teatro Principal, nos dice que según telegrama que acaba de recibir, el próximo lunes llegará la Compañía que dirige el Sr. Bueno y que á últimos de la semana dará su primera función.

El once del corriente mes ha empezado la venta de cerdo en la ciudad de Barcelona, noticia que verán con gusto nuestros ganaderos.

Ayer por la mañana el inspector de viveres D. Juan Mayol decomisó un cerdo que había sido muerto en una casa de la calle de Apuntadores y no llevaba la marca correspondiente.

En una casa de la calle de la Barrera (Arrabal) fueron encontrados el otro día muertos á consecuencia de envenenamiento un gallo inglés muy codiciado por los inteligentes, cuatro pavos y algunas gallinas, añadiéndose que se encontraron en el suelo algunos granos y habas de los que habían sido arrojados á los animales.

Anteayer fondearon en este puerto el laúd «San Jaime», patron D. José Clavo, procedente de Ibiza, con 30 pasajeros y efectos; y la balandra «Union», patron D. Bernardo Planas, de Ibiza, con 4 pasajero, patatas y ganado.

Se despacharon el vapor «Jaime I.» capitán don Rafael Vich: para Ibiza y Valencia, con la correspondencia de ambos puertos 44 pasajeros y mercancías; el laúd «San Antonio», patron D. Mateo Esteve, para Alicante, con carga; la balandra «Magdalena», patron D. Jaime Pujol, para Andraitx, con algarobas; la balandra «San José», patron D. Bartolomé Bosch, para Cartagena, con efectos; y el bergantín goleta «Urbana», patron D. Miquel Vaquer, para Ibiza con mercancías.

Ayer por la mañana salió en el vapor correo con dirección á la corte, nuestro paisano D. Enrique Fiol, jefe del personal de Telégrafos en Madrid. Despidiéronle en el Muelle muchos amigos y los empleados de la estación de Palma.

Mañana por la noche se pondrá en escena en el Teatro Circo el drama de Echegaray *Vida alegre y muerte triste* y el juguete *Una vieja*.

Ayer en el camino de circunvalación cerca del puente de Tirador un carro cargado de sillares rompió el eje de una de sus ruedas, quedando el conductor con ligeras contusiones.

Hemos oído asegurar que probablemente será proveída por oposición la plaza de médico de la Aclusa que quedó vacante por el fallecimiento del Sr. Jaume.

Sabemos que nuestro apreciable colega *El Palmesano* prepara la impresión de un almanaque literario, ilustrado con dibujos y caricaturas como regalo á sus suscriptores.

Durante el día de ayer se observó en esta población un exceso de humedad,

acusando el higrómetro de una manera muy notable, la cantidad de vapor acuoso de la atmósfera.

Sabemos que para el próximo lunes está convocada la Junta de Obras del puerto, que se ocupará en el expediente de los Baños de mar. Esperamos justicia.

Se halla vacante el cargo de facultativo de la sociedad de socorros mutuos *Hermanidad forense*, que puede solicitarse antes del 28 del corriente, conforme al pliego de instrucciones que obra en la secretaría de aquella sociedad.

BOLETIN.

Extracto del *Boletín Oficial* número 2928, correspondiente al jueves.

Gobierno de provincia.—Continúa la lista de suscripción para atenciones sanitarias.

Circular reclamando estadística de viñedos á los alcaldes que aun no la han remitido.

Diputación provincial.—Extracto de acuerdos tomados en sesión de 5 del actual.

Nota de lo producido por el cepillo de la Sangre durante el mes de Octubre.

Hacienda.—Se anuncia la venta de un burro con su atalaje, procedente de una aprehensión de tabaco contrabando.

Ayuntamientos.—El de la Puebla publica condiciones y anuncio de subasta para contratar obras en el cementerio.

Juzgados.—El de la Lonja vende dos aparadores para comedor con sus estanterías y piedra mármol.

El de Mahón llama á D. Victor Simó y Janer en el abintestado de su hermano D. Santiago.

Instrucción pública.—Anuncios de escuelas vacantes en Baleares y Barcelona.

Anuncio de las matriculas para el próximo curso de la Universidad de Barcelona.

VARIETADES.

POR GOLOSO.

Y se casó dos veces.

En Inglaterra es muy fácil casarse, pero el faltar á la fe jurada cuesta caro.

Bien ha debido comprenderlo Malcolm, que ha sido condenado á siete años de presidio, máximo atribuido por la ley inglesa para los delitos de bigamia. El juez, en la audiencia del 25 de Octubre, se lo dijo clarito: puede haber casos que admitan excusas, exclamaba, y ahí la facultad que tengo de proporcionar la pena á la gravedad del hecho. En cuanto al vuestro, es tan malo, que tengo que llegar al castigo más severo permitido.

¿Qué había hecho Malcolm?

Casi nada. Hallándose un día en Brighton; vió á una señorita que se paseaba con su madre. Emma Dash, que así se llamaba la jóven, despertó en Malcolm una idea infame. La de casarse con ella, cuando ya lo estaba con otra infeliz que había dejado en completo abandono. Malcolm se presentó á Emma y á su madre, diciéndose capitán de un buque. El mismo día, usando de la libertad que existe en Inglaterra, y que la mamá autorizó imprudentemente, Malcolm y la jóven se daban palabra de casamiento, llevándose á cabo las bodas en la misma semana.

La mujer es la misma en todas partes, y el hecho de llamarse Mrs. Captain (pronúnciese *mises Copten*) Malcolm trastornó la cabeza de Emma. Por lo mismo olvidó sin duda su madre tomar informes acerca del distinguido personaje.

Conviene añadir que las jóvenes inglesas son en extremo candidas, por regla general; la libertad de que disfrutan no les da la misma discreción que poseen las hijas de París porque en la Gran Bretaña (hablamos sólo de las clases bien educadas), el hombre no se permite nunca licencias de lenguaje. En Inglaterra no se puede decir delante de una señora nada que despierte ideas materiales. Como ejemplo se puede poner el que sigue: cuando delante de inglesas se habla de camisas, de medias, de pantalones de señora, se las ve á todas bajar los ojos y hacer la misma mueca que harían si respirasen una cosa que oliera mal. Pase que se hable de una camisa de hombre (*shirt*); pero de una de señora (que llaman *chemise*, como en francés), jamás.

Eso, unido á que cuando un inglés se dirige á una señorita es con buenas intenciones, da á las jóvenes de Gran Bretaña

un carácter por demás confiado y crédulo. Emma Dash se fió de su capitán, y éstos los casados en buena y debida forma.

A los tres días Malcolm se levantó una mañana muy temprano, diciendo que tenía que ir á su barco. Marchose... y abur, no se le volvió á ver. A donde iba el mozo era á su mercado. El pretendido capitán en la marina era sencillamente un carnicero de Londres.

Algo más tarde Emma se lo tropezó en la calle, le habló, y como Malcolm negara, la jóven le dijo:

—Confíese V. que es el hombre que busco, y no le perseguiré.

Malcolm negó de nuevo, y Emma lo hizo arrestar.

Vióse la causa, el primer Jurado no resolvió nada, pues hubo uno que declaró inocente al acusado. En Inglaterra se necesita para condenar á un hombre la unanimidad de los Jurados. Aplazóse por tanto, la vista, que se efectuó al fin el 25 de Octubre. El Jurado entero reconoció la culpabilidad de Malcolm, con aprobación del público, que ha seguido apasionadamente el curso del proceso.

Detalles curiosos. Al levantarse los jurados para ir á la sala de deliberaciones, el juez les preguntó si pensaban estar mucho tiempo, anunciándoles que en tal caso les haría servir algún refresco. Dijeron varios que no lo creían, y no hubo merienda. Al fin se presentaron de nuevo en la Sala de audiencias declarando por unanimidad que Malcolm era reo de bigamia. El juez de derecho dirigió entonces á Malcolm un pequeño discurso, después de preguntarle si tenía algo que añadir. El acusado le dió las gracias por la manera como había dirigido los debates; pero eso no disminuyó su pena. El juez puso en evidencia lo innoble del caso: engañar á una jóven, hacerla infeliz para toda su vida es realmente horrible. ¡Pobre Emma Dash!

Para concluir, diremos que Malcolm fué arrestrado cuando preparaba una nueva tontería por el estilo. Ya había, en efecto, entrado en negociaciones con otra señorita, á la que se proponía unirle en matrimonio. Si lo dejan en libertad, ni Salomon hubiese tenido tantas mujeres. Ni tantas suegras.

¿Qué mayor castigo?
Con meterlo en chirrona, los tribunales han hecho un favor á Malcolm.

—¿Con qué se casa usted?

—Sí.

—¿Con quién?

—Con una viuda.

—Pues tenga usted mucho cuidado. Los corazones de las viudas son como las comidas de las casas de huéspedes. Siempre se encuentran en sus cajones algo que deja el huésped que se ha ido.

—¡Hola! pregunta el médico, ¿como sigue aquel amigo?

—Estuvo en las aguas, y á los dos meses ha muerto.

—No me extraña, no me extraña; replica el médico; el efecto de las aguas no se hace sentir hasta después de la cuarentena.

PLAZA DE TOROS DE PALMA.

Si el tiempo lo permite y con permiso de la Autoridad.

Grande y extraordinaria función para el Domingo 15 del actual en la que tomará parte el renombrado y célebre *Andarín* aragonés sin rival hasta el presente.

Mariano Bielza (a) Chistabín condecorado con varios honores y *caballero cubierto* ante S. M. el Rey D. Alfonso XII, habiendo trabajado con extraordinario aplauso en las principales capitales de España y del extranjero.

ORDEN DE LA FUNCION.

1.º Se bailarán cuatro ó mas bailes por seis artistas dirigidos por el siempre aplaudido é intrépido maestro *Agostinet* siendo sus títulos los siguientes:

El capricho.—Bolas de las jugadas.—La Flamenco, baile español con panderos.—Una jota aragonesa.—El jarabe andaluz.—El jaleo de Jerez.

2.º Se presentará el ya renombrado *andarín* Mariano Bielza vencedor del conocido Sig. Bargossi y Mr. Labarriera en competencia con dos caballos propiedad del director del picadero de esta ciudad D. José Arbós con las siguientes condiciones:

Primero saldrá uno de los ya nombrados caballos y vencido este saldrá el otro sin parar de correr el señor Bielza, cediendo dicho señor tres pasos de ventaja á ambos, siendo la marcha de los caballos

al trote, y una apuesta de 500 pesetas por caballo.

PRECIOS.

Palcos sin sillas ni entradas 6 reales.
Entrada general 1'60 reales.
Medias entradas para niños y soldados 1 real.

Las puestas de la plaza se abrirán á las 2 y la función empezará á las 3 en punto.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

PRIMITIVA SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Gran función para el Domingo 15 de Noviembre de 1885.

Hallándose de paso en esta Capital el conocido primer actor D. Francisco Tressols y la primera actriz D.ª Concha Julias y habiéndose prestado gustosos á tomar parte en una función ensayada y dirigida por el referido señor Tressols, se pondrá en escena el interesante y bien escrito drama en 3 actos y en verso del Excelentísimo Sr. D. José Echegaray, titulado:

VIDA ALEGRE Y MUERTE TRISTE.

La graciosa zarzuela en 4 acto, titulada:

UNA VIEJA.

PRECIOS.

Palcos 8 reales.—Butacas 1'40 reales.
—Sillas 1 real.—Anfiteatro medio real.
Entrada general 1'40 reales.
Medias entradas 1 real.
A las 8 en punto.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

Primera función del 18 al 21 del corriente.

Las circunstancias sanitarias, han impedido la llegada á Palma de la Compañía dramática para la fecha que se había anunciado.

Amenguadas aquellas, la Compañía, tal como está anunciada, llegará á principios de la semana entrante, debutando con la magnífica producción en 3 actos y en verso del insigne vate D. Leopoldo Cano.

LA PASIONARIA.

Queda abierto el abono en la ventanilla de 11 á 1 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Nota.—Hechas las primeras 10 funciones, los señores abonados que no esten conformes podrán retirar su abono, avisando en contaduría.

Otra.—Solo se repetirán las obras á petición del abono.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 13 á las 4'45 t.

El Rey y la Condesa de Paris apadrinarán la boda de la infanta Eulalia.

Es inexacto que el teniente de navio Sr. Villemis esté encargado de adquirir cuatro buques caza torpedos sino uno sólo.

Madrid 13 á las 9'30 n.

Se dice que en el caso de que el Rey no lea el mensaje lo leerá el Sr. Cánovas.

La prensa liberal elogia la enciclica del Papa y publican estensos extractos los periódicos extranjeros.

Madrid 13 las 9'45 n.

El general Serrano está mejor. Las noticias de Oriente son más belicosas.

Ha sido comentadísima la carta que publica el periódico inglés «The Standard» que reproducen los diarios.

4 p^o interior perpétuo 58'70.

Madrid 13 á las 10'50 n.

Ha marchado el Sr. Pidal á Valencia; le acompañan los diputados y senadores valencianos.

Es inexacto que haya surgido un conflicto entre Portugal y España con motivo de las medidas sanitarias en la frontera.

Mencheta.

ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre desamarse por medio de un medicamento como estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de sus consecuencias peligrosas.

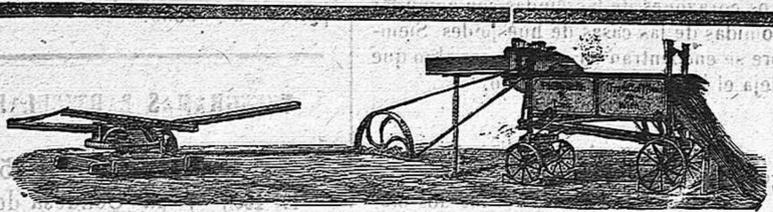
UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos aparecen en las cajas de Píldoras y de la Jarabe de Ingiento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres. No. 3.

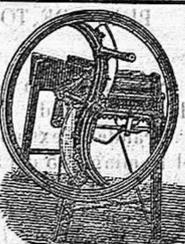


TRILLADORAS á mano, fuerza animal ó vapor.

PICADORAS DE PASTO MALACATES DESGRANADORAS DE MAIZ PRENSAS PARA VINO y todas máquinas para



Agricultura y vinicultura
FABRICAN
Ph. Mayfarth & Cia.
FRANCOFTE ROS. MENO
Alemania.



Catálogos completos gratis y francos

GRAN ALMACEN DE MÁQUINAS PARA COSER

WERTHEIM

CASA BANQUE.

FUNDADA EN 1862

36 Odon Colom—36.

Ventas al contado y á plazos.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

R. EISENMANN

BERLIN

Esta Fabrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que han concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboracion de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martinez y Pianas.

San Juan 20 Palma.

GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. SR. MARQUÉS DE PINAR

DEL RIO

HABANA

Para los pedidos a esta acreditadísima marca dirigirse á sus unicos representantes en esta Provincia.

Martinez y Pianas San Juan 20

Quienes se encargan ademas de ejecutar cualquier comision en cualquiera plaza del mundo comercial.

Refinería Colonial de Badalona

BARCELONA

Los azúcares de esta Fábrica no tan solamente cumplen en su calidad con las exigencias de los extranjeros, se garantizan que son blancos y excitativamente saborizados con los jugos de la caña de cañe y no de remolacha y otras materia.

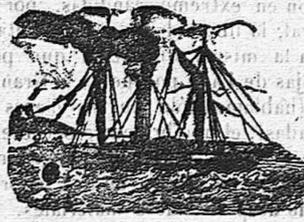
Para los pedidos dirigirse á Martinez y Pianas, San Juan 20. Agentes de la refinería en esta Provincia.

ANUNCIO.

Se vende un caballo perfectamente educado para silla. Angeles 30, 2.ª de 6 á 8 de la noche, dan razón.

UNA VERDAD ¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
 - Una remilla papel.
 - Una caja sobres.
 - Una barra lacre.
 - Un portaplumas.
 - Una docena plumas.
 - Un lapicero.
 - Un juego naipes.
 - Un id. carpetas.
 - Un juguete para niños.
- Calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.



Para Barcelona, saldrá el gran vapor BELLVER, á las cinco de la tarde del martes próximo 17 de los corrientes.

Admite carga y pasajeros.

NOTA Atraca o el buque junto á la última esplanada del muelle recibirá la carga por la pñcha 4-2

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de Bartolomé Rotger.

ANUNCIO, IMPORTANTE. A los quintos.

Los de la última quinta y los que han de ingresar en Caja en primeros de Diciembre próximo tanto los destinados á Ultramar como á la Peninsula, pueden redimirse, con solo la entrega de 5.000 reales por medio de la Concesion otorgada por el Gobierno de S. M. á don Ramon Feip, vecino de Lérida, en Real Orden de 24 Junio último.

Los quintos que deseen depositar la expresada cantidad de 5.000 reales antes del sorteo, se les devolverá la cantidad depositada, si á estos no les corresponde servir en ninguno de los Ejércitos de la Peninsula ó Ultramar.

Para mas minuciosos detalles, dirigi se á las Oficinas del único y exclusivo representante en esta Provincia situadas en Palma de Mallorca calle del Sindicato número 141 Fondo.

HARINERA BALEAR.

La Junta de Gobierno en sesion del 12 del corriente acordó prorogar hasta el día 25 de corriente inclusive el plazo señalado para hacer efectivo el pago del 8.º dividendo pasivo de 10 pñ sobre el valor nominal de las acciones, en la inteligencia de que trascurrida esta proroga se proceda á de conformidad á lo que disponen los Estatut s.

Palma 13 Noviembre de 1885.—El Adj. ministro don Anterino de la Sociedad.—José Fausta Pomar.

Compra y venta del 4 por 100 perpetuo y amortizable y demás valores del Estado. Brondo, 8, principal, de 8 á 12 mañana y de 2 á 5 tarde.

PALMA—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.